

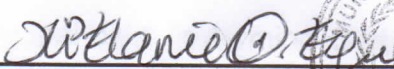


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinte (20).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Dos de la tarde del día Jueves Doce de Septiembre del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Numero Siete (07).- Se le dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Análisis y Dictamen de Cuentas GL, Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y el Gasto Ejecutado en el Segundo Trimestre 2019. Con lo solicitado y sus respuestas dice lo siguiente: Ingresos: Observaciones y Recomendaciones de los Ingresos: 1.- No hay observaciones. Egresos: Observaciones y Recomendaciones sobre los Egresos: 1.- Cumplimiento de Inversión Art. 177 DGPR 2019. El análisis nos muestra que tiene baja ejecución en: a) Pro-Honduras 24% b) Infraestructura 16%, por lo tanto, se debe llevar un estricto control a fin de cumplir con todos los porcentajes según ley, al subsanar deben justificar ampliamente lo antes mencionado. Respuesta= Estamos tomando en consideración todas las recomendaciones que nos hacen y se hará la ejecución del presupuesto de fondos recibidos por transferencia del Gobierno Central de acuerdo a los porcentajes según ley, en este caso en que tenemos bajo porcentaje de ejecución es porque a medida se van dando los proyectos según las necesidades se va cambiando el su orden, valores que se nivelan porcentualmente en la ejecución del presupuesto ejecutado del tercer trimestre de 2019. 2.- Cumplimiento de Inversión Art. 177 DGPR 2019 y Art. 98 Ley de Municipalidades. El análisis nos muestra que tienen una baja ejecución 55%. Por lo tanto, se debe llevar un estricto control a fin de cumplir con todos los porcentajes según ley, al subsanar deben justificar ampliamente lo antes mencionado. Respuesta= De acuerdo a lo planificado en tiempo y forma al final del Tercer Trimestre los porcentajes de ejecución estarán acorde a los establecidos en la ley. 3.- Rendición de Cuentas de su Mancomunidad Art. 178 DGPR 2019. Respuesta= La Municipalidad de Guanaja hasta el momento no pertenece a Ninguna Mancomunidad. 4.- Plan de Emergencia Municipal Art. 254 DGPR 2019. Respuesta= Tenemos a bien informarles que se está trabajando en la elaboración del plan de emergencia Municipal, respetando las disposiciones generales al Presupuesto de la Republica, el cual estaremos entregando en tiempo y forma en

el tercer Trimestre. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de escuchar estas respuestas al Dictamen por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Diez y Ocho días del mes de Septiembre del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veintiuno (21).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Dos de la tarde del día Lunes Veintitrés de Septiembre del Dos Mil Diez y nueve, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Mario Rene Fúnez Carter, Iris Bulmara Martínez Zelaya, Mirtha Aracely Romero Zelaya y Van Ray Powery Jackson todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Seis (06).- Se presentó ante la Honorable Corporación Municipal la Transferencia Presupuestaria de fecha 23 de Septiembre 2019, por lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron y se desglosa de la siguiente manera:

DEBITO

Beneficios Tesorería	03 00 000 002 000 16100 15-013-01	30,000.00
Pavimentación de calle 3era entrada de Lomas de Mitch	14 00 008 000 001 47210 15-013-01	112,763.18
	TOTAL DE DEBITO	142,763.18

CREDITO

Elementos de limpieza aseo urbano	05 00 000 001 000 39100 15-013-01	30,000.00
Instalación de línea secundaria de conducción de agua potable en Sandy Bay.	14 00 016 000 001 41240 15-13-01	29,763.18
Reconstrucción de drenaje en calle frente al Gimnasio Municipal de El Cayo.	14 00 017 000 001 47210 15-013-01	83,000.00
	TOTAL DE CREDITO	142,763.18

DEBITO

Mejoras a Vivienda	11 06 001 001 000 23400 15-013-01	15,500.00
--------------------	-----------------------------------	-----------

Micro-empresa (mecánica automotriz)	13 02 000 002 000 54200 11-001-01	20,000.00
Remodelación del kínder Pedro Nufio	11 01 002 000 001 47110 15-013-01	100,000.00
	TOTAL DE DEBITO	135,500.00

CREDITO

Subsidio a Salud	11 02 000 001 000 55110 15-013-01	115,500.00
Micro-empresa (alquiler de herramientas)	13 02 000 011 000 54200 11-001-01	20,000.00
	TOTAL DE CREDITO	135,500.00

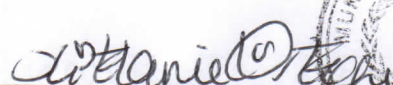
DEBITO

Beneficios	03 00 000 002 000 16100 15-013-01	15,000.00
Mejoras a viviendas	11 06 001 001 000 23400 15-013-01	299,501.59
Pavimentación de calle 3era entrada de Lomas del Mitch.	14 00 008 000 001 47210 15-013-01	150,000.00
	TOTAL DE DEBITO	464,501.59

CREDITO

Otros servicios tec. Prof. Aseo urbano	05 00 000 001 000 24900 15-013-01	15,000.00
Subsidio a salud	11 02 000 001 000 55110 15-013-01	250,000.00
Sistema de alcantarillado	11 05 002 001 000 23400 15-013-01	49,501.59
Lanchas Municipales	16 00 000 004 000 23200 15-013-01	150,000.00
	TOTAL DE CREDITO	464,501.59

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Siete días del mes de Octubre del año Dos mil Diez y Nueve.


XITLANIE ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

